

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 151 HOJA N.º 1/51
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 9426

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 204 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Duatlon

Allipen” organizada por don Eric Martínez Millahual, a realizarse el día 15OCT2022 en la comuna de Melipeuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Duatlon Allipen”* organizada por don Eric Martínez Millahual, a realizarse el día 15OCT2022 en la comuna de Melipeuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Eric Martínez Millahual
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA "DUATLON ALLIPEN", A REALIZARSE EL DIA SABADO 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, EN EL SECTOR JURISDICCIONAL DEL RETEN DE CARABINEROS MELIPEUCO (F).-

NRO. 73.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	COMPETENCIA DEPORTIVA
b) Fecha de realización	:	Sábado 15.10.2022
c) Hora de inicio	:	06:30 horas
d) Hora de término	:	13:00 horas
e) Duración de la actividad	:	6 horas.
f) Cantidad de participantes	:	100 competidores.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad SR. ERIC ARIEL MARTÍNEZ MILLAHUAL , Cédula de Identidad Nro. 15.271.644-3, domiciliado en el Sector rural El Membrillo Bajo S/Nro. Comuna Melipeuco, teléfono de contacto Nro. +56954193811 encargado unidad de deportes Municipalidad de Melipeuco.
h) Fecha ingreso solicitud	:	06.10.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas, comuna de Melipeuco.
b) Recorrido	:	Plaza de Armas, calle Pedro Aguirre Cerda al poniente, continuando por calle Caupolicán, Ruta S-567, sector El Retiro, Ruta S-557, Ruta S-61, finalizando en Plaza de Armas.
c) Lugar de término	:	Plaza de Armas
d) Organizadores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Punto uno: Plaza de Armas. Punto dos: Ruta S-567 Punto tres: Ruta S-61 km. (cruce El Retiro)

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad deportiva tiene como objetivo promover el deporte la actividad física y reactivar el turismo, la economía local en la comuna de Melipeuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a promover el deporte y actividad física de la población residente de la comuna y público en general que pudiera asistir a la actividad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades deportivas organizadas por esta organización, en el sector territorial de este destacamento policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un **Riego Medio**, por la utilización de las vías públicas, Ruta S-557 y Ruta internacional S-61.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al horario de la actividad no generará un alto impacto o afectación al normal tránsito de vehículos, debido a que en los horarios dispuestos el flujo vehicular es bajo.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

Se propone hacer uso de vía alternativa

9.- **RECOMENDACIONES:**

- a) Se le da a conocer al organizador de la actividad Sr. **Erick Ariel Martínez Millahual**, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, además el evento debe llevarse a cabo, **el día y horario indicado en el presente informe**. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la **CICLETADA Y ACTIVIDAD DEPORTIVA**, utilizando necesariamente los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad. Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

10.- **EXIGENCIAS:** (banderilleros, ambulancias, otros).

Se efectuó coordinación con el encargado de la Unidad de Deportes de la Municipalidad de Melipeuco, **SR. ERIC MARTÍNEZ MILLAHUAL**, el cual manifiesta que mantendrá, implementos de seguridad y otros que se indican en los siguientes puntos:

- a) **Rejas:** Se instalarán rejas de contención en el frontis de la Plaza de Armas de la comuna, por Calle Pedro Aguirre Cerda entre Pedro León Ugalde; y Pedro Aguirre Cerda con Diego Barros Arana, lugar en donde se instalará un escenario y será el lugar de Salida y Meta de los participantes.
- b) **Conos:** Se efectuará la instalación de conos, en la Ruta S-61 altura km. 85, sector cruce El Retiro, a fin de que conductores de vehículos que se desplazan por la vía, sean alertados y efectúen reducción de velocidad en el lugar.
- c) **Banderilleros:** 01 banderilleros, instalados en cada cruce de Calle por la línea Pedro Aguirre Cerda y además en el Cruce el Retiro (Ruta S-61 km. 85)
- d) **Ambulancia:** La actividad deportiva contara con 01 ambulancia a cargo de un Tens y conductor de servicio del Cesfam de Melipeuco.
- b) Otros: No.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador de la actividad **SR. ERIC ARIEL MARTÍNEZ MILLAHUAL**, a realizarse el sábado 15 de octubre del año 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las recomendaciones y exigencias contenidas en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad deportiva en la comuna.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 12 de octubre del 2022

 
RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Te. Coronel de Carabineros
1.º PREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (S.A.I.T.) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS

SECTOR URBANO

CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTRO
P.N.S	00	00	00	01	00	00	00
P.N.I	0						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 06

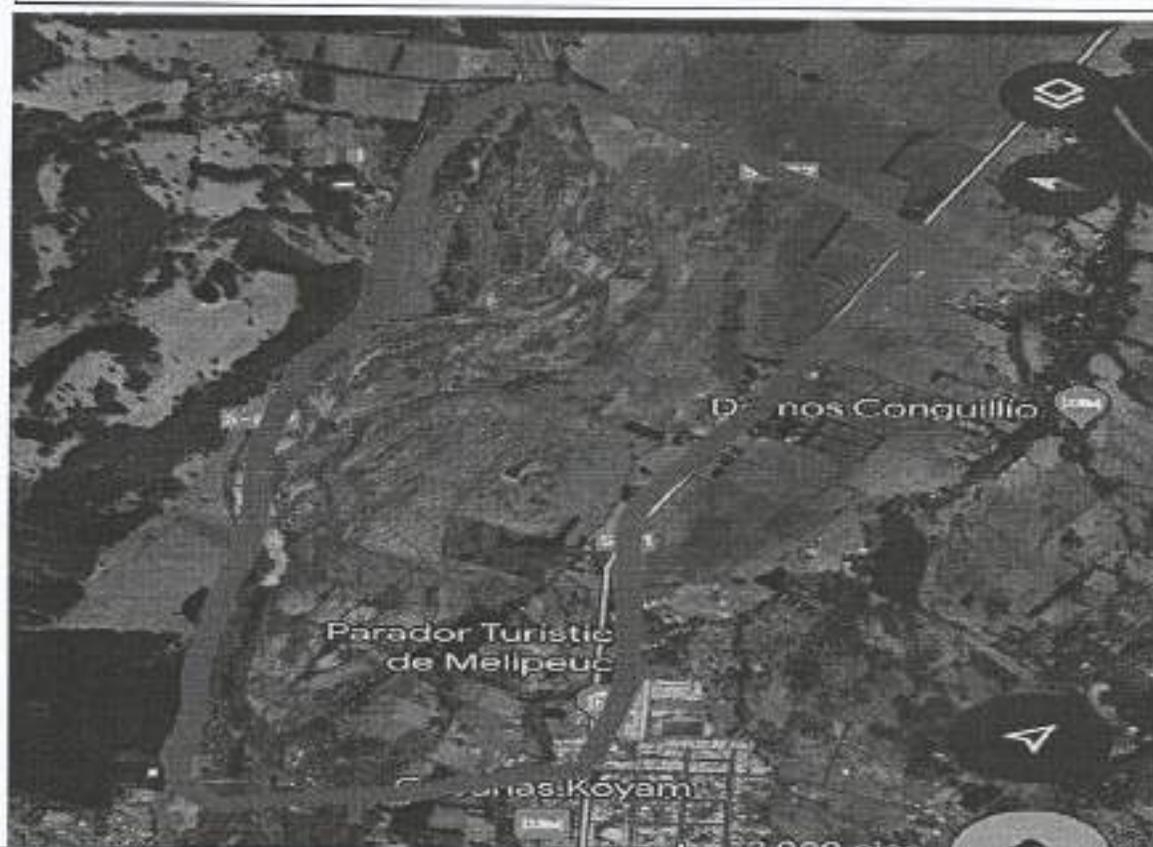
CONOS: 10

OTRO: NO HAY

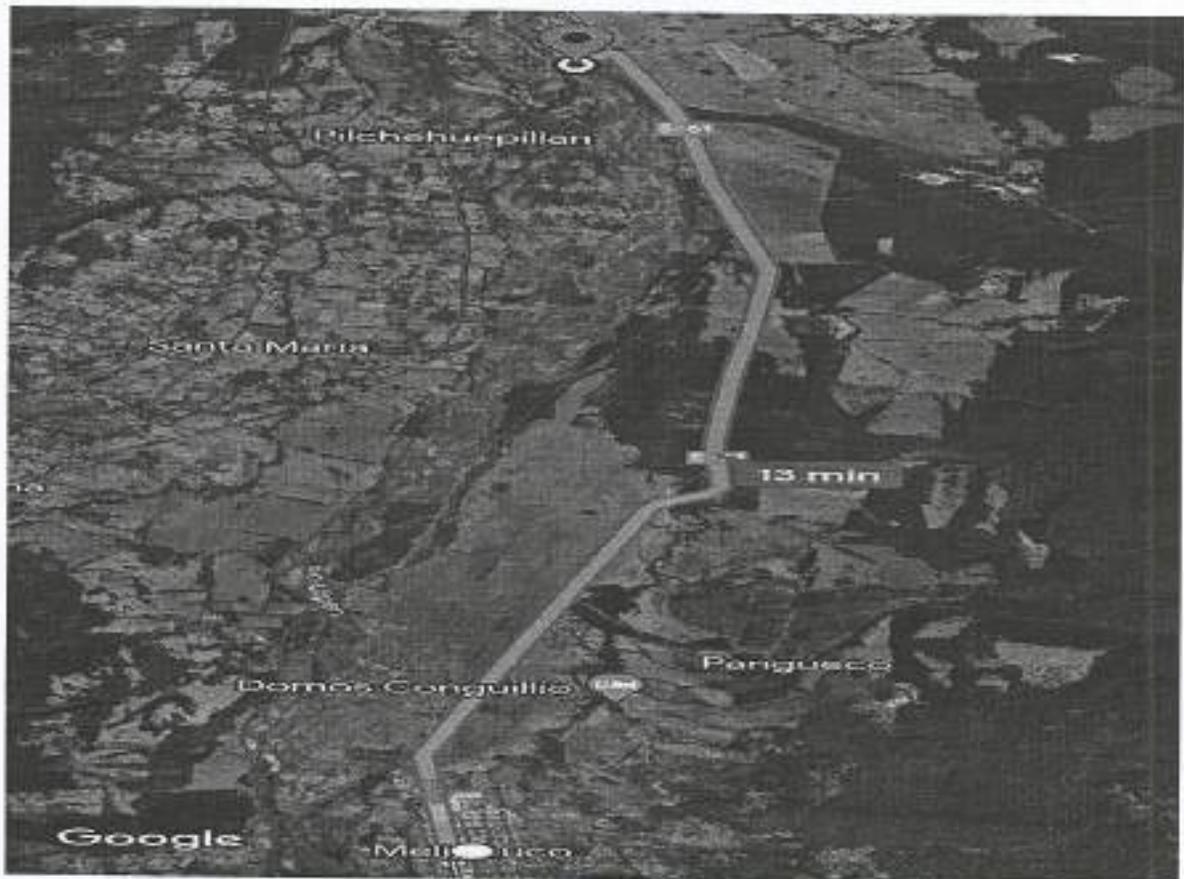
TRAMO: 01 SALIDA PLAZA DE ARMA HACIA SECTOR HUALLERUPE KM. 04



TRAMO 02: SALIDA PLAZA DE ARMA POR LA RUTA S-61 HASTA PUENTE MEDINA Y REGRESO POR LA MISMA RUTA HASTA LA PLAZA



TRAMO 03 :SALIDA PLAZA DE ARMA HACIA SECTOR HUALLERUPE, RUTA S-567, RUTA S-557, REGRESO RUTA S-61 HASTA EL PUNTO DE PARTIDA PLAZA DE ARMA.





UNIDAD DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO/



Melipeuco, 06 de Octubre de 2022

Sr.
Raul Allaard Soto
Delegado Presidencial de la Araucanía
Presente

Junto con saludar paso a referirle el motivo de la presente.

La Municipalidad de Melipeuco a través de la Unidad de Deportes en conjunto con RP producciones está organizando el primer Duatlón en la comuna de Melipeuco, para el día sábado 15 de octubre desde las 06:30 horas.

El recorrido será el siguiente; los competidores salen desde la plaza de armas de la comuna, hacia el sector de huallerupe, luego vuelven hacia la plaza nuevamente (4 kilómetros), enseguida salen los otros competidores en bicicleta hacia el sector de rio negro por ruta S-61, en el ingreso al puente medina los competidores hacen el giro y vuelven por la misma ruta a la plaza de Melipeuco, en ese instante vuelven a salir los corredores para dar un giro por el retiro durante 10 kilómetros hasta llegar a la plaza nuevamente.

Esta actividad deportiva tiene como objetivo promover el deporte, la actividad física reactivar el turismo y la economía local en la comuna de Melipeuco.

Por estos motivos, señalados es que solicitamos a usted, la autorización para el uso de las vías públicas mencionadas anteriormente, junto con ello también, solicitamos la posibilidad de contar con resguardo policial en ruta. Es importante mencionar además que la actividad inicia con el montaje de meta y escenario a las 06:00 horas y finaliza a las 13:00 horas.

Desde ya, muchas gracias por la consideración.

Atte.



Eric Martínez Millahual
Coordinador de la Unidad de Deportes
Municipalidad de Melipeuco
452581001-95419381 / profesorericmartinez@gmail.com